

mericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra doña María Yolanda Rodríguez Medina y don Jorge Sánchez Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755000018028994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 25.818 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 1.006, libro 310, folio 162, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.889.105 pesetas.

Dado en Motril a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—52.692.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 974/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Frutos del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Pedro Joaquín Sánchez Belmar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5639-3087-15-0974-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 39. Vivienda de tipo E, situada en la quinta planta de elevación sobre la baja del bloque I del conjunto de viviendas ubicado en los subpolígonos J-A y J-B, situado en la hacienda de «La Manga de San Javier», término municipal de San Javier; en la actualidad está ubicada la vivienda en el polígono J-B, edificio «Puntamanga», en la planta quinta, piso letra E, de ocho viviendas en cada planta y el edificio tiene ocho plantas y el ático con dos viviendas. Se accede a la izquierda del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 52,90 metros cuadrados para una útil de 46,48 metros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de 61,29 metros cuadrados; linda según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con el patio de luces del edificio; izquierda, con la vivienda tipo F de esta planta, y fondo, con calle del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al libro 655 del Ayuntamiento de San Javier, tomo 948, folio 189, finca número 50.308.

Valorada en 4.903.200 pesetas.

2. Urbana número 5. Local en planta de sótano, destinado a plaza de garaje del edificio del que forma parte, denominado «Hotel Reina Victoria», señalado con los números 7 y 8 de la plaza Martínez Tornel de Murcia, que linda: Frente, zona de maniobra;

derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 11,25 metros cuadrados y construida de 22,53 metros cuadrados. En la actualidad tiene su acceso al garaje por la calle Poeta Jara Carrillo, número 1, ahora se denomina «Edificio Centro Comercial Victoria», a través de ascensor-montacargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 188, Sección Primera, tomo 2.830, folio 16, finca número 14.797.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—52.694.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 283/1997, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guasp Llamas, contra «Gracia Automoción, Sociedad Limitada», don José María Gracia Sánchez, doña Encarnación López Torralba y don Patricio López Egea, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local en calle Alberto Sevilla, bloque segundo, bajo C, edificio «Inter Ronda». Vivienda, con superficie útil de 94 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 256, folio 39, finca registral 7474. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.759.338 pesetas.

2. Urbana. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa del local sito en la planta sótano del edificio «Inter Ronda», señalada con el número 41. Inscrición Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 277, folio 131, finca registral 7.448. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 904.060 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—52.714.

## MUROS

### Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 36/1992, a instancia de la entidad «Moreira y Compañía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Domingo Martínez Martínez y la empresa «Martínez Lema e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y cuantía de 813.675 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, segundo, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

#### Señalamiento de las subastas

Primera subasta: A celebrar el día 14 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 13 de enero de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 15.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de subasta y valor pericial

1. Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana número 1. Sótano destinado a garaje, en un edificio sito en San Cosme de Outeiro, de Outes; de superficie 300 metros cuadrados, que tiene su entrada o acceso por la pista o camino, al oeste de la edificación. Linda: Norte y sur, don Domingo Martínez Martínez, y fondo y este, doña María Martínez Rama. Cuota: 0,10 por 100. Inscrita al folio 133 del libro 94 de Outes, tomo 273 del archivo, finca número 11.911. Valor pericial de dicha mitad indivisa: 4.584.600 pesetas.

2. Urbana número 7. Desván en la segunda planta de un edificio en la parroquia de San Cosme de Outeiro, de Outes. Superficie, 65 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, camino y escaleras de acceso y, además, parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, y parcela segregada —finca registral número 12.151, de don Manuel López Candal—; espalda, este, terreno sobrante no edificado, terraza en medio y escaleras de acceso; derecha, norte, don Domingo Amigo Prol y escaleras de acceso y, además, parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, e izquierda, sur, terreno sobrante no edificado, escaleras y parcela segregada —finca registral número 12.046, de doña María del Carmen del Río Suárez—, y parcela segregada —finca registral número 12.151, de don Manuel López Candal—. Cuota: 0,10 por 100. Inscrita al folio 207 del libro 94 de Outes, tomo 273 del archivo, finca número 11.933. Valor pericial: 1.655.550 pesetas.

3. Urbana número 6. Piso vivienda señalado con la letra A, de la primera planta alta de un edificio en Cruceiro de Roo, de Outes. Superficie construida, 153 metros cuadrados; superficie útil, 137 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, patio de luces y hueco de escaleras; espalda, sur, terraza y después terreno sobrante no construido; derecha, este, doña Pastora Campos González, e izquierda, oeste, finca siguiente y hueco de escaleras. Lleva anejos el tendadero, de 3 metros 75 decímetros, este-oeste, y 1 metro 50 centímetros, norte-sur; adosado en la fachada posterior, al que se accede por una puerta en la cocina y un trastero, señalado con el número 3, en el desván, de 15 metros cuadrados, además, una terraza emplazada a sus espaldas de 15 metros de longitud este-oeste, y 3 metros de profundidad norte-sur. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita al folio 221 del libro 90 de Outes, tomo 260 del archivo, finca número 10.070. Valor pericial: 8.796.624.

Y para que así conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de anuncio al público en general y de notificación a los demandados en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Dolores Rolle Insua.—52.414.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Los Farrollos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001844393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Tierra, en los términos municipales de Griñón y Cubas de la Sagra, que constituye una unidad orgánica de explotación, constituida por las siguientes parcelas:

A) Tierra en los términos municipales de Griñón y Cubas de la Sagra, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 60 áreas 15 centiáreas. Está dividida en dos trozos por el camino de Ugena a Griñón, que linda: Uno de ellos al norte, con la raya de Griñón; al sur, con el camino de Serranillos; oeste, con el camino de Ugena a Griñón; este, con parcela número 119 del polígono Dos de Cubas. Y el otro